

La reforma de la educación escolar en el Reino Unido*

SYLVIA EYZAGUIRRE

- El Gobierno del Reino Unido ha presentado una reforma a la educación escolar, que tiene por objeto mejorar la calidad y equidad de la educación, impulsando un sistema más exigente, equitativo y descentralizado, que lo sitúe dentro de los sistemas de mejor desempeño a nivel mundial.
- La reforma ataca al sistema en su conjunto, introduciendo modificaciones en los distintos momentos que lo componen, a saber: 1) la organización del sistema escolar, redefiniendo los roles de los directores de escuela, autoridades locales y Gobierno central; 2) formación docente; 3) currículum, estándares, evaluación y fiscalización; 4) disciplina y 5) financiamiento, entre otros.
- Las medidas, que modifican la organización del sistema escolar, promueven un sistema educacional más autónomo para los establecimientos de alto rendimiento, pero más restringido para aquellos de bajo desempeño, modificando así los grados de libertad de los directores según niveles de logro. Además, el Ministerio de Educación sufre una redefinición de sus funciones, delegando a los directores de establecimientos destacados, fundaciones de prestigio en educación, y líderes locales y nacionales la función de asesorar a los establecimientos de bajo rendimiento.
- En relación a la formación docente se toman medidas que, por una parte, elevan los estándares de selección al ingreso de los estudios y, por otra, enfatizan en las asignaturas pedagógicas el desarrollo de habilidades blandas, aumentando considerablemente las horas de práctica en la sala de clases.
- Se modifican, además, las exigencias del marco curricular, de los estándares y de los exámenes nacionales con el objeto de promover una enseñanza académica más exigente, garantizando a todos los alumnos una educación integral con una firme base en los conocimientos fundamentales y en línea con los niveles académicos alcanzados por los sistemas de mejor rendimiento.
- Otro punto interesante de la reforma es la importancia que se le asigna al tema de la disciplina y el bullying. Ésta promueve un sistema más estricto, donde el docente vuelve a ser una figura de autoridad con mayores facultades para imponer el orden.
- Por último, se propone revisar el modelo de financiamiento, de manera que esté acorde con las necesidades del sistema, invirtiendo el Estado más recursos en los alumnos más vulnerables.
- Si bien la situación de la educación escolar en Chile es muy diferente a la del Reino Unido, resulta de gran interés, especialmente considerando las nuevas políticas del actual Gobierno que apuntan a un modelo descentralizado y con mayor énfasis en la rendición de cuentas, ver cómo países que están más avanzados en esta materia enfrentan sus nuevos desafíos y qué medidas pueden ser pertinentes para el nuevo modelo educacional que se está imponiendo en nuestro país. En esta línea, resultan especialmente atractivas cuatro medidas: 1) formación inicial docente más exigente, 2) grado de autonomía según rendimiento, 3) política disciplinaria más estricta y 4) obligatoriedad de la enseñanza de la lectura a temprana edad.

Sylvia Eyzaguirre. Investigadora del Centro de Estudios Públicos.

* Agradezco los comentarios de Harald Beyer.

I. Introducción

El Gobierno del Reino Unido ha presentado una reforma a la educación escolar¹, que tiene por objeto mejorar la calidad y equidad de la educación, impulsando un sistema más exigente, equitativo y descentralizado, que lo sitúe dentro de los sistemas de mejor desempeño a nivel mundial.

El sistema escolar del Reino Unido tiene un desempeño académico bueno², similar al promedio de los países miembro de la OCDE. En la última prueba PISA obtuvo en promedio 494 y 492 puntos en lectura y matemática, respectivamente, dentro del rango promedio de los países de la OCDE, y 514 puntos en ciencia, por sobre el promedio de éstos³. Si observamos el porcentaje de alumnos del Reino Unido que no alcanza el nivel mínimo para poder desempeñarse de forma eficiente en el mundo actual, vemos que en lectura 18,5% (OCDE 18,8%) y en matemática 20,2% (OCDE 22%) están bajo este nivel, mientras que en ciencia sólo el 15% (OCDE 18%)⁴. Si bien estas cifras no son significativamente diferentes del promedio de los países de la OCDE, son bastante mayores a las que obtienen países como Canadá, Finlandia y Corea, que oscilan entre el 6% y el 9%. En el otro extremo de los niveles de desempeño, cerca del 7% se ubicó en los dos niveles de más alto rendimiento en lectura, alrededor del 10% en matemática y 12% en ciencia⁵, porcentajes considerablemente menores al de los sistemas más exitosos. Por último, 77% de la diferencia en el desempeño entre establecimientos es explicado por las diferencias socioeconómicas,

mientras que el promedio de los países de la OCDE es de 55%⁶.

La situación de Chile es muy distinta a la recién descrita. Nuestro rendimiento es considerablemente menor al promedio de los países miembros de la OCDE y nuestro sistema educacional es muy diferente al del Reino Unido. En este sentido, varias de las medidas aquí propuestas no son apropiadas para nuestro sistema educacional. Sin embargo, resulta de gran interés, especialmente considerando las nuevas políticas del actual Gobierno que apuntan a un modelo descentralizado y con mayor énfasis en la rendición de cuentas (*accountability*), ver cómo países que están más avanzados en esta materia enfrentan sus nuevos desafíos y qué medidas pueden ser atractivas para el nuevo modelo educacional que se está imponiendo en nuestro país.

II. Reforma a la educación escolar

La reforma al sistema escolar del Reino Unido presentada recientemente declara como su objetivo central elevar la calidad de la enseñanza impartida en los establecimientos subvencionados por el Estado y disminuir la brecha del rendimiento académico entre los estratos socioeconómicos alto y bajo. Sin embargo, el conjunto de medidas propuesto no es del todo consistente con la definición de su objetivo. Si bien las medidas abordan desde distintos aspectos el problema de la calidad de la educación, el problema de la inequidad no parece suficientemente atendido. Las medidas más relevantes en esta línea son la creación de una subvención preferencial para alumnos de estratos socioeconómicos bajos, invirtiendo el Estado más dinero en la educación de los niños de menor capital cultural, y la creación de un nuevo fondo de £110 millones para proyectos novedosos que tengan por objeto elevar el rendimiento de los niños más vulnerables y de los establecimientos con peor desempeño. El resto de las medidas apunta a elevar el nivel de la educación subvencio-

¹ Ver Department of Education UK (2010c).

² Mourshed, Chijioko y Barber, en su informe *How the world's most improved school systems keep getting better*, definen los niveles de desempeño tomando como criterio los resultados en las pruebas PISA. Los puntajes de corte para cada nivel de desempeño son: excelente >560, muy bueno 520-560, bueno 480-520, satisfactorio 440-480 y bajo <440.

³ Ver OECD (2010a), p. 15.

⁴ Ver *ibid.*, pp. 194, 221 y 225.

⁵ Ver *ibid.*, p. 155.

⁶ Ver OECD (2010b), pp. 102s.

nada en general, independiente de la institucionalidad del establecimiento y del nivel socioeconómico de sus alumnos. Para ello, la reforma se orienta hacia un modelo más exigente y descentralizado, modificando los estándares mínimos de calidad y entregando mayor autonomía a los actores directos (docentes, directores y autoridades locales).

Esta nueva orientación del sistema educativo implica atacar al sistema en su conjunto, introduciendo modificaciones en los distintos momentos que lo componen, a saber: 1) la organización del sistema escolar, redefiniendo los roles de los directores de escuela, autoridades locales y Gobierno central; 2) formación docente; 3) currículum, estándares, evaluación y fiscalización; 4) disciplina y 5) financiamiento, entre otros. Respecto del primer punto, las medidas propuestas promueven un sistema educacional más autónomo para los establecimientos de alto rendimiento, pero más restringido para aquellos de bajo desempeño, modificando así los grados de libertad de los directores según niveles de logro. Respecto de los puntos dos y tres, la reforma eleva las exigencias, tanto de la formación docente como del marco curricular, de manera que estén en línea con los niveles académicos alcanzados por los sistemas de mejor rendimiento. Un punto interesante de la reforma es la importancia que se le asigna al tema de la disciplina. Ésta promueve un sistema más estricto, donde el docente vuelve a ser una figura de autoridad. Por último, se propone revisar el modelo de financiamiento, de manera que esté acorde con las necesidades del sistema. Por el momento, sin embargo, hay conciencia de que la distribución de los recursos debe ser distinta, destinando mayores recursos a los alumnos que pertenecen a familias de menores ingresos.

A continuación se pasará revista a los puntos más importantes de la reforma.

1. Sistema escolar

En el Reino Unido existen básicamente dos tipos de establecimientos escolares: los subvenciona-

dos por el Estado y los privados. Aproximadamente el 93% de los estudiantes se forman en establecimientos subvencionados por el Estado, los cuales están imposibilitados de cobrar arancel. Dentro de los colegios subvencionados se distinguen distintos tipos de establecimientos, que se diferencian, principalmente, por el tipo particular de relación que establecen con el Estado⁷.

⁷ Al igual que los colegios particulares subvencionados chilenos, existen en el Reino Unido establecimientos subvencionados por el Estado cuyo sostenedor no es el Estado. Independiente del tipo de sostenedor, éste puede optar por el tipo de institucionalidad que desee para su establecimiento, lo que repercute en el grado de autonomía que tiene para dirigirlo. Existen seis tipos de establecimientos subvencionados: 1) los comunitarios (*community school*), similares a nuestras escuelas y liceos municipales, que son administrados completamente por la autoridad local, siendo ésta dueña de los terrenos e infraestructura, contrata a los trabajadores y determina las políticas del establecimiento. 2) Los controlados voluntariamente por la autoridad local. En su mayoría son establecimientos de orden religioso, donde las tierras y el inmueble pertenecen a una fundación o a la iglesia, pero la autoridad local administra el establecimiento, determinando parte importante de los cargos directivos, contrata a los funcionarios del establecimiento y establece los criterios de admisión. El establecimiento es financiado completamente por el Estado vía la autoridad local y cualquier ampliación o inversión en infraestructura es asumida por el Estado. 3) Los ayudados voluntariamente por la autoridad local. Por lo general, muchas organizaciones tienen este tipo de institucionalidad, también órdenes religiosas. Los sostenedores son dueños del inmueble y de las tierras, y asumen la administración del establecimiento, contratando al personal y determinando los criterios de admisión, además de tener la obligación de aportar el 10% del capital para nuevas construcciones (el Estado se hace cargo de los gastos de reparación y mantención). Aproximadamente el 22% de las escuelas y el 17% de los liceos pertenecen a esta categoría. 4) Los establecimientos que pertenecen a una fundación. Estos fueron introducidos en 1999 y tienen las mismas libertades que los voluntariamente ayudados, solo que el Estado asume los costos de las nuevas construcciones. 5) *Colleges Urbanos de Tecnología (City Technology Colleges, CTCs)*. Son establecimientos para alumnos entre 11 y 18 años, independientes de la autoridad local y con más autonomía que el resto de los establecimientos, recibiendo su financiamiento directamente del Gobierno central junto con becas del área de la industria. Estos establecimientos ofrecen una educación con un fuerte énfasis en los conocimientos de ciencia y tecnología, ofreciendo una variada gama de certificados técnicos-profesionales. 6) Por último, las Academias, introducidas en el año 2000. Las Academias pertenecen generalmente a fundaciones de caridad y poseen patrocinadores que aportan capital económico y asesoramiento técnico. Éstas imparten mayoritariamente educación

Una de las medidas más importantes de la reforma tiene relación con la institucionalidad de los establecimientos educacionales. En los últimos diez años se ha avanzado hacia una descentralización de la educación, entregando mayor autonomía a algunos establecimientos. Así, en el año 2000 el Primer Ministro Tony Blair crea el estatus de *City Academy*, modificado en 2002 adoptando el nombre de *Academy* (Academia)⁸. Las Academias son financiadas por el Estado, pero a diferencia de los otros establecimientos reciben sus fondos directamente del Gobierno central, sin depender de la autoridad local, y gozan de mayor autonomía tanto en las decisiones de orden académicas como presupuestarias. Considerando los resultados obtenidos por las Academias en los exámenes *GCSE*⁹, el actual

secundaria y reciben financiamiento del Estado así como de sus patrocinadores. Originalmente fueron creadas para elevar los estándares de educación y el desempeño de los alumnos en sectores con un alto grado de vulnerabilidad, reemplazando a los establecimientos de peor desempeño. A diferencia de los otros establecimientos, pero al igual que los *CTCs*, las Academias están fuera del control de la autoridad local y su financiamiento lo reciben directamente del Gobierno central. Gozan de más libertades que los otros establecimientos, como por ejemplo: no seguir el currículum nacional, poder alargar la jornada escolar, poseer mayor autonomía en el manejo del presupuesto; pero, al igual que todos los establecimientos subvencionados, deben someterse a las inspecciones y evaluaciones centralizadas. Para más información consultar en: http://www.axcis.co.uk/types_of_schools y <http://www.education.gov.uk/rsgateway/DB/SBU/b000796/TheCompositionOfSchoolsInEngland-Final.pdf>

⁸ Ver Legislation Government UK (2002).

⁹ El *GCSE* (*General Certificate for Secondary Education*) es el Certificado General de Educación Secundaria, que acredita un determinado nivel de desempeño en una materia específica. Los alumnos que asisten a establecimientos subvencionados por el Estado están obligados a rendir este examen en las materias básicas. Este examen es el que más alumnos de la educación secundaria estatal rinden y provee el principal mecanismo de *accountability* para estos establecimientos. Generalmente, el examen es rendido por jóvenes de entre 14 y 16 años durante la educación secundaria obligatoria. En 2008 las Academias mejoraron sus resultados considerablemente en los *GCSEs*. La proporción de alumnos a nivel nacional que obtuvieron cinco *GCSEs* con nota C o superior aumentó en 2,4%, mientras que las Academias aumentaron su proporción en un 4,9%. Ver Grimston (2008), The House of Commons (2011) y Department of Education (2010a).

Gobierno ha decidido flexibilizar el sistema escolar, incentivando, por una parte, a todos los establecimientos que demuestren un excelente rendimiento académico a optar por el estatus de Academia y, por otra, eliminando las barreras existentes para crear nuevos establecimientos subvencionados.

Para la creación de nuevos establecimientos escolares se crea el programa *Free School* (Colegio Libre), que elimina gran parte de las restricciones existentes. Los nuevos colegios deberán, sin embargo, responder a una demanda real de los padres y garantizar excelencia académica. Estos establecimientos gozarán de las mismas libertades que las Academias y no dependerán de las autoridades locales¹⁰.

Por otra parte, se extenderá de forma dramática el programa de las Academias, promoviendo, a largo plazo, a todos los establecimientos a adoptar este estatus. Los establecimientos de mejor rendimiento podrán convertirse directamente en Academias y se espera que, a modo de retribución, se comprometan a ayudar al menos a un establecimiento de menor desempeño. Esta medida estará además vinculada a incentivos económicos, recibiendo el establecimiento un bono, si logra mejorar el nivel de desempeño del establecimiento a su cargo. Para ello se creará un fondo de £35 millones anuales.

Los establecimientos restantes podrán convertirse en Academias, siempre y cuando trabajen en conjunto con un establecimiento de alto desempeño o con un patrocinador, que los ayude a mejorar su rendimiento. Esta iniciativa responde a un intento de liberar a maestros y directores del control externo, entregándoles mayor autonomía y responsabilidad respecto de la docencia y de la administración, en concordancia con la experiencia de los sistemas

¹⁰ En estricto rigor la única diferencia entre las Academias y los *Free Schools* es que estos últimos son establecimientos nuevos, mientras que el título de Academia se reserva para establecimientos creados con anterioridad a este programa, pero ambos comparten las mismas libertades. Para más información sobre los *Free Schools*, ver Department of Education (2010b).

más exitosos, cuyos establecimientos gozan de mayor autonomía en el diseño del currículum, en las políticas de evaluación y en la gestión administrativa¹¹.

A su vez, los establecimientos, que no tengan el estatus de Academia o de Colegio Libre, seguirán dependiendo de las autoridades locales y sus directores y docentes no tendrán las mismas libertades que los de las Academias. Aquellos establecimientos, independiente de su institucionalidad, que no cumplan con los estándares mínimos establecidos por el Ministerio de Educación o no demuestren una mejora continua de su rendimiento, estarán sujetos a evaluaciones y fiscalizaciones más frecuentes y podrán ser intervenidos, obligándolos a recibir asesoramiento de un establecimiento de excelencia o trabajar en conjunto con un patrocinador.

El Ministerio de Educación, por su parte, redefinirá su función, concentrándose principalmente en las tareas de coordinación, investigación y definición de políticas públicas, determinación de estándares, evaluación y fiscalización; estas dos últimas llevadas a cabo por agencias independientes, *Ofqual*¹² y

¹¹ Ver OECD (2010c), p. 14; y Mourshed, M., Chijioko, C. y Barber, M. (2010).

¹² *Office of Qualifications and Examinations Regulations* es una oficina independiente del Ministerio de Educación, encargada de regular y supervisar los distintos certificados de educación escolar y las evaluaciones que se aplican en los distintos años de la educación escolar, incluidas aquellas que son necesarias para la obtención de un certificado (*GCSEs, A Levels, Diploma, NVQs* y los certificados técnicos-profesionales). Por una parte, *Ofqual* debe supervisar y garantizar que las mediciones de calidad nacionales, similares a nuestras pruebas SIMCE y que son desarrolladas, implementadas y monitoreadas por la Agencia de Certificados y Desarrollo Curricular (*Qualifications and Curriculum Development Agency, QCDA*), estén en concordancia con los estándares definidos en el currículum nacional y que los procedimientos y las pruebas sean adecuadas (la nueva reforma establece el cierre de la agencia QCDA y la creación de una nueva institución. En el *White Paper* no están definidas las responsabilidades de esta nueva institución). Por otra parte, debe regular y asegurar que se mantengan los estándares en el sistema de certificación y supervisar que los exámenes, que aplican distintas instituciones, tengan las mismas exigencias (los exámenes para la obtención de los distintos certificados están en manos de distintas instituciones. Por ejemplo,

*Ofsted*¹³. La tarea de asesorar a los establecimientos será delegada a los directores de establecimientos de alto desempeño, a los líderes nacionales y locales, y a los establecimientos de formación de profesores (*Teaching Schools*). Para ello, se creará una red nacional de escuelas de excelencia, se aumentará el número de líderes nacionales y locales, y se fomentará la creación de redes de escuelas. La autoridad local tendrá la libertad para elegir el tipo de ayuda que deberán recibir los distintos establecimientos que no cumplan con los estándares establecidos y promover las medidas que considere más convenientes para el mejoramiento continuo de sus establecimientos.

Esta mayor libertad, tanto para los establecimientos como para las autoridades locales, va de la mano con un mayor énfasis en la rendición de cuentas. Actualmente, la rendición de cuentas de los establecimientos está dirigida principalmente hacia las autoridades locales, teniendo éstas las atribuciones de intervenir los establecimientos de bajo rendimiento e incluso cerrarlos. Las autoridades locales seguirán teniendo dichas atribuciones, sin embargo la reforma, por una parte, desplaza el foco de la rendición de cuentas hacia los padres y la comunidad escolar, entregándoles mayor responsabilidad, y, por otra parte, eleva los estándares mínimos de calidad. De esta manera, el Ministerio de Educación deberá asegurar a los padres y a la comunidad en general el acceso a información relevante sobre los establecimientos educacionales, desarrollando un sistema que entregue información

los exámenes *GCSEs* son ofrecidos por cinco consejos de examinación diferentes: 1) *Assessment and Qualifications Alliance (AQA)*, 2) *Oxford, Cambridge and RSA Examinations (OCR)*, 3) *Edexcel*, 4) *Welsh Joint Education Committee (WJEC)* y *Council for the Curriculum, Examinations & Assessment (CCEA)*, lo mismo ocurre con los *A-Levels* y los otros exámenes). Para mayor información sobre *Ofqual*, consultar en: <http://www.ofqual.gov.uk/>

¹³ *Office for Standard in Education*, similar a nuestra nueva Agencia de la Calidad de la Educación, es responsable de evaluar el cumplimiento de los estándares de aprendizaje en los establecimientos e informar los resultados. Más información en: <http://www.ofsted.gov.uk/>

de forma simple, comparada y desagregada por establecimiento sobre distintos aspectos de la educación (disciplina, rendimiento escolar, características del establecimiento, administración, etc.). Por último, a pesar de que la rendición de cuentas cobra mayor importancia, sobre todo considerando que se elevan los estándares de calidad, la reforma pone más bien el énfasis en las consecuencias positivas asociadas a ella (mayores libertades y menos fiscalización) y en las estrategias remediales para los establecimientos de bajo desempeño.

2. Formación docente

Una de las lecciones más importantes del informe McKinsey¹⁴ es que ningún sistema educacional puede ser mejor que la calidad de sus profesores. Dada la importancia de los docentes en el proceso de aprendizaje, la nueva reforma busca elevar la calidad de éstos, de manera que esté en línea con las nuevas exigencias del sistema académico. Para ello se atacan principalmente dos flancos: los procesos de selección y las prácticas docentes iniciales¹⁵.

¹⁴ Ver Barber, M. y Mourshed, M. (2007).

¹⁵ Para poder enseñar en establecimientos que reciben subsidio estatal en el Reino Unido se debe estar en posesión de un certificado que otorga el estatus de profesor (*QTS: Qualified Teacher Status*). Este certificado exige un entrenamiento (*ITT: Initial Teacher Training*), el cual se concentra en el desarrollo de habilidades pedagógicas y no en contenidos académicos, y un período de inducción. El entrenamiento puede realizarse paralelamente con los estudios de pregrado o después de haber obtenido un grado académico. El entrenamiento, durante el estudio de pregrado, consiste en 32 semanas de cursos a lo largo de cuatro años y 24 semanas de entrenamiento en colegios. En el caso de contar con un grado académico, se puede realizar el *ITT 1*) a través de un programa diseñado por una red de establecimientos de alto desempeño, 2) como empleado en un colegio o 3) a través de una institución de educación superior como una universidad o *college*. Si se opta por esta última opción, se obtiene un certificado de postgrado en educación (*Postgraduate Certificate in Education*) y un título provisional de profesor (*NQT: Newly Qualified Teacher*). Este programa tiene una duración de un año con dedicación exclusiva o de dos años con dedicación parcial. La segunda modalidad corresponde al programa docente para graduados (*GTP: Graduate Teacher Programme*), que permite a los establecimientos escolares contratar a graduados y desarrollar un programa

de entrenamiento individual para ellos, conduciendo a un certificado provisional de profesor (*NQT*). Este entrenamiento es pagado y puede realizarse en uno o más años (incluye 18 semanas de entrenamiento en aula para enseñar en la educación básica y 24 semanas para enseñar en la educación secundaria). La primera opción corresponde al entrenamiento docente inicial centrado en el colegio (*SCITT: School-centred initial teacher training*), el cual es diseñado y administrado por una red de colegios y *colleges* de alto rendimiento. Todos los cursos de *SCITT* conducen a un certificado provisional de profesor (*NQT*), pero no todos entregan a sus graduados el certificado de postgrado en educación (*PGCE*). Por lo general, este programa dura un año y exige dedicación exclusiva. Una vez finalizado el entrenamiento exitosamente, deben los nuevos profesores cumplir con un período de inducción, el cual es necesario aprobar para obtener la licencia definitiva de profesor (*QTS: Qualified teacher status*). La actual reforma pone especial énfasis en incentivar los entrenamientos de los programas *GTP* y *SCITT*, entregando la responsabilidad de formar a los futuros docentes a los directores y docentes destacados. Para mayor información consultar en: <http://www.tda.gov.uk/get-into-teaching/teacher-training-options.aspx>

de entrenamiento individual para ellos, conduciendo a un certificado provisional de profesor (*NQT*). Este entrenamiento es pagado y puede realizarse en uno o más años (incluye 18 semanas de entrenamiento en aula para enseñar en la educación básica y 24 semanas para enseñar en la educación secundaria). La primera opción corresponde al entrenamiento docente inicial centrado en el colegio (*SCITT: School-centred initial teacher training*), el cual es diseñado y administrado por una red de colegios y *colleges* de alto rendimiento. Todos los cursos de *SCITT* conducen a un certificado provisional de profesor (*NQT*), pero no todos entregan a sus graduados el certificado de postgrado en educación (*PGCE*). Por lo general, este programa dura un año y exige dedicación exclusiva. Una vez finalizado el entrenamiento exitosamente, deben los nuevos profesores cumplir con un período de inducción, el cual es necesario aprobar para obtener la licencia definitiva de profesor (*QTS: Qualified teacher status*). La actual reforma pone especial énfasis en incentivar los entrenamientos de los programas *GTP* y *SCITT*, entregando la responsabilidad de formar a los futuros docentes a los directores y docentes destacados. Para mayor información consultar en: <http://www.tda.gov.uk/get-into-teaching/teacher-training-options.aspx>

¹⁶ Existe una modalidad de ingreso a la formación docente que no exige un grado académico, pero sí al menos dos años de estudios superiores o un *Foundation Degree, Higher National Diploma* o *Business and Technology Higher National Diploma*, equivalentes a dos años de universidad.

primer filtro, sin embargo, no ha resultado suficiente para asegurar la excelencia de los futuros profesores. Para ello, la reforma ha dispuesto elevar las exigencias de entrada a la formación docente, restringiendo el acceso a los alumnos de bajo desempeño, terminando con el financiamiento que provee el Ministerio de Educación para el entrenamiento docente (PGCE)¹⁷ de aquellos graduados que no hayan obtenido al menos un 2:2 en sus calificaciones finales¹⁸. Además, se revisará el actual examen de habilidades básicas en lectura y matemática, el cual deben aprobar los futuros docentes antes de que puedan iniciar sus prácticas. El examen será aplicado al comienzo de la formación docente y no al final, como es actualmente, se reducirá el número de veces que pueda repetirse y se hará más exigente para asegurar que éste establezca un estándar suficientemente alto que acredite excelencia. Se introducirán, también, nuevas evaluaciones de habilidades blandas como aptitud, personalidad y tenacidad como parte del proceso de selección. En relación a los incentivos, se ofrecerán estímulos más atractivos para atraer a los mejores graduados a la docencia, especialmente en las materias con escasez de profesores, y se estudiará la manera de ofrecer becas para los estudios de licenciatura a estudiantes altamente competentes que se comprometan a ingresar a la profesión docente después de graduarse. Además, se flexibilizará la carrera docente, permitiendo el ingreso de profesionales talentosos a ésta.

Por último, se reforma el entrenamiento inicial de los docentes, poniendo el acento en la adquisición de habilidades pedagógicas, especialmente en la enseñanza de lectura, matemática y en el manejo del comportamiento de los alumnos, incrementando la proporción del tiempo de entrenamiento destinado a la enseñanza en la sala de clases. Para ello, se creará una red nacional de establecimientos escolares

¹⁷ *Postgraduate Certificate in Education*: Certificado de postgrado en educación.

¹⁸ Un 2:2 equivale a un 50-59%.

que formen profesores (*Teaching School*), siguiendo el modelo de los hospitales que entrenan y forman a sus nuevos doctores y enfermeras, entregándoles a los establecimientos de desempeño sobresaliente un rol protagónico en la dirección de las prácticas pedagógicas iniciales, así como en la formación continua de profesores y formación de líderes nacionales y locales. Conjuntamente, se invitará a las mejores instituciones de educación superior que entregan entrenamiento inicial docente a abrir Escuelas de Entrenamiento Universitario, siguiendo el modelo finlandés, donde las universidades trabajan de la mano con un conjunto de establecimientos, donde sus alumnos realizan sus prácticas.

3. Currículum, estándares, evaluación y fiscalización

Otro de los puntos centrales de la reforma son las modificaciones que se introducen al currículum académico, la redefinición de estándares, revisión y modificación del sistema de evaluaciones y de la fiscalización de los establecimientos. Todo ello con el objeto de promover una enseñanza académica más exigente, garantizando a todos los alumnos una educación integral con una firme base en los conocimientos fundamentales.

El actual sistema escolar del Reino Unido exige jornada completa obligatoria a todos los estudiantes entre 5 y 16 años inclusive. Los estudiantes tienen la posibilidad de continuar con sus estudios secundarios por dos años más, culminando estos típicamente con un certificado de nivel avanzado (*A-levels*) o con otro tipo de certificado como el Bachillerato Internacional o el Diploma de Negocio y Tecnología. La actual reforma eleva en dos años la educación obligatoria, extendiéndola hasta los 18 años de edad, y crea el certificado de *Bachillerato Inglés* para la educación secundaria, que fomenta a los establecimientos a ofrecer un conjunto más amplio de materias académicas¹⁹ y a los alumnos

¹⁹ El *Bachillerato Inglés* servirá como instrumento de rendición de cuentas, considerándose en la evaluación

a rendir sus exámenes en éstas. Las condiciones para obtener este certificado son: rendir el *GCSE* o *IGCSE* en inglés, matemática, una ciencia natural, un idioma extranjero moderno o antiguo y una asignatura de las humanidades, y haber obtenido una calificación para cada una de estas materias no menor a C²⁰.

Junto con incentivar una formación más integral y académica, se propone revisar el currículum nacional, reduciéndolo considerablemente. El nuevo currículum se concentrará en las materias principales que todo niño debe saber en cada etapa de su formación, elevando las exigencias actuales, pero sin pretender abarcar todos los conocimientos y áreas del saber humano. En este sentido, el currículum busca servir de punto de referencia y no ser una camisa de fuerza, entregando mayor libertad a los docentes para complementar los contenidos del currículum y determinar la forma de enseñarlos.

En relación a la educación básica, se introducirá la enseñanza de la lectura de forma obligatoria a edad temprana, de modo que a los seis años los niños tengan un dominio básico, y el método utilizado para enseñar a leer será “fonemas sintéticos sistemáticos” (*systematic synthetic phonics*²¹).

centralizada de los establecimientos el porcentaje de alumnos acreditados en dicho programa. Por su parte, el Gobierno entregará un reconocimiento especial a los establecimientos que logren certificar a un determinado porcentaje de sus alumnos en este programa, porcentaje que será definido por el Ministerio de Educación.

²⁰ La nota C corresponde a un rango de 50-65% de aprobación. Actualmente, sólo el 15% de los estudiantes que rinde los *GCSEs* y menos del 4% de los estudiantes más vulnerables cumplen con estos requisitos.

²¹ “*Jolly Phonics*” es un programa sistemático secuencial diseñado para enseñar a leer a niños. La enseñanza se concentra en el aprendizaje de los fonemas (sonidos) y no en los grafemas (unidades mínimas de la escritura). Una vez aprendidos los sonidos se enseña a escandir palabras y así ir desarrollando habilidades de lectoescritura. Este método ha sido muy exitoso en el Reino Unido y en Chile algunos de los colegios pertenecientes a la Asociación de Colegios Británicos en Chile lo ha comenzado a implementar con muy buenos resultados. Para mayor información consultar en: <http://www.jollylearning.co.uk/> y el estudio de Camilli, G., Vargas, S. and Yurecko, M. (2003).

De la mano con una revisión general del currículum nacional, se propone definir nuevos estándares mínimos más exigentes, tanto para la educación primaria como para la secundaria, los cuales deberán ser supervisados por la Oficina de Regulación de Certificados y Evaluaciones (*Ofqual*). Esto lleva consigo reformar las tablas de desempeño, de manera que éstas reflejen las altas expectativas.

En relación a las evaluaciones, el Gobierno del Reino Unido ha decidido cambiar su política, introduciendo, por una parte, una evaluación más a las ya existentes para medir el nivel de lectura a los seis años y, por otra, revisando el diseño y contenido de las tres evaluaciones que se aplican en las tres etapas claves del aprendizaje. Los resultados serán públicos y cada establecimiento deberá comunicarlos a su comunidad escolar y especialmente a los padres y apoderados²². Aquellos establecimientos, que no logren cumplir con los estándares mínimos o no acrediten un mejoramiento continuo, podrán ser intervenidos por la autoridad local o, en caso que lo amerite, por el Ministerio de Educación, obligándolos a recibir asesoramiento de establecimientos de alto rendimiento o de líderes nacionales o locales, como lo es actualmente, y deberán someterse a fiscalizaciones más frecuentes por parte de la agencia *Ofsted*.

En este plano, una de las reformas más importantes es la modificación de los exámenes *GCSE* (*General Certificate of Secondary Education*) y *A-Level*²³ (Nivel Avanzado). La oficina independiente

²² A diferencia de Chile, el Reino Unido cuenta con tres evaluaciones curriculares, la primera aproximadamente a los seis años, la segunda a los 11 y la tercera a los 14. Las evaluaciones son confeccionadas por la agencia *QCDA*, sin embargo son los propios profesores los que deben corregir las evaluaciones y luego comunicar los resultados por alumno a la misma agencia. La única prueba a nivel nacional que es corregida de forma externa es la prueba que se aplica a los alumnos de 11 años.

²³ El Certificado General de Educación de Nivel Avanzado (*Advanced Level* o más conocido como *A-level*) certifica estudios escolares avanzados una vez finalizados los estudios obligatorios. Los *A-levels* se estudian durante un período de dos años y son los exámenes que más alumnos rinden para ingresar a la Universidad.

Ofqual, encargada de regular los exámenes escolares (incluidos los *GCSEs*, *A-levels* y certificaciones técnico-profesionales), tendrá la tarea de revisar los contenidos a evaluar, poniendo hincapié en la ortografía, gramática y redacción; y asegurando que los estándares de los exámenes correspondan con los estándares internacionales más altos.

Por último, en lo que atañe a las inspecciones de los establecimientos escolares, éstas se reformarán enfocándose en factores claves para la enseñanza y concentrándose más en los establecimientos de bajo rendimiento. *Ofsted*, agencia independiente del Ministerio de Educación encargada de realizar las inspecciones, pondrá el acento principalmente en cuatro aspectos: 1) desempeño de los alumnos, 2) calidad de la enseñanza, 3) liderazgo y administración y 4) comportamiento y seguridad para los alumnos.

4. Disciplina

Considerando la relevancia de la disciplina, como también su impacto en el rendimiento académico, la reforma aborda esta problemática promoviendo, por una parte, una efectiva disciplina tanto al interior como fuera de la sala de clases y, por otra parte, atacando radicalmente el *bullying*. Para ello, empodera a los profesores, otorgándoles mayores facultades para imponer el orden, incluso autoriza el uso de la fuerza de modo razonable, cuando lo amerite, y los protege de acusaciones mal intencionadas, garantizándoles anonimato durante el período de investigación y acelerándolas. A su vez, se fortalece a los directores para que mantengan la disciplina incluso fuera del recinto escolar y se los incita a no tener tolerancia con el *bullying*, aumentando la severidad de los castigos²⁴. El Ministerio también ha solicitado a la oficina que fiscaliza los establecimientos escolares, *Ofsted*, que tenga como uno de los focos en sus

²⁴ El Ministerio de Educación del Reino Unido publicó guías para los distintos actores del sistema escolar sobre conducta y disciplina. Ver Department of Education (2011a), (2011b) y (2011d).

inspecciones el comportamiento de los alumnos y la seguridad del establecimiento.

Por último, se proponen cambios al proceso de apelación en la exclusión de los alumnos. Los procesos de apelación tomarán menos tiempo y los establecimientos que hayan expulsado alumnos no tendrán la obligación de aceptar a estos alumnos de vuelta, si el Panel Independiente de Apelación así lo estima. De este modo se ensayará un nuevo sistema de exclusión permanente, donde los establecimientos contarán con el poder, el dinero y la responsabilidad de asegurar una provisión educacional alternativa al alumno expulsado. Para evitar el abuso de este recurso, el establecimiento que cancela la matrícula de un alumno será responsable por el rendimiento académico de éste, de manera que su desempeño será considerado en los resultados del establecimiento.

5. Financiamiento

Se propone estudiar una nueva fórmula de financiamiento nacional, que sea clara, transparente y justa, basada en las necesidades de los alumnos. El financiamiento seguirá administrado por las autoridades locales, pero tanto las Academias como los Colegios Libres recibirán el financiamiento de forma directa. Para ello, se creará una nueva agencia de financiamiento educacional EFA (*Education Funding Agency*), perteneciente al Ministerio de Educación, que se encargará del financiamiento directo del creciente número de Academias, Colegios Libres y de las provisiones de todos los programas educativos de 16 a 19 años. Mientras tanto, se aumentará la transparencia del actual sistema de financiamiento, publicando la cantidad de dinero que recibe cada establecimiento y en qué gastan sus fondos. Además, se invertirán más recursos en los alumnos más vulnerables en los próximos cuatro años a través del nuevo programa *Pupil Premium*²⁵. Este programa es una subvención escolar complementaria para alum-

²⁵ Similar a nuestra Subvención Escolar Preferencial (SEP).

nos que pertenezcan a familias con un ingreso anual menor a £16.000. Esta subvención asciende a £430 anuales por alumno, lo que implicará una inyección de £625 millones anuales al sistema escolar para los años 2011-2012 y de £2.500 millones anuales para los años 2014-2015. Los establecimientos tendrán absoluta libertad en la administración de estos recursos, pero deberán rendir cuentas anualmente, publicando en internet sus gastos y especificando cómo fueron utilizados estos recursos²⁶.

Por último, se crea un fondo de inversiones (*New Education Endowment Fund*) de £110 millones para proyectos novedosos que tengan por objeto elevar el rendimiento de los niños más vulnerables.

III. Pertinencia para Chile

Este conjunto de medidas aborda el problema de la calidad y equidad de la educación desde distintos ángulos, introduciendo reformas en cada una de las áreas fundamentales. Si bien la situación de la educación escolar en Chile es bastante diferente a la del Reino Unido, hay medidas que pueden resultar efectivas para nuestro sistema educativo. En esta línea, resultan especialmente atractivas cuatro medidas de la reforma educacional del Reino Unido: 1) formación inicial docente más exigente, 2) distintas políticas para establecimientos de diferentes rendimientos, 3) política disciplinaria más estricta y 4) obligatoriedad de la enseñanza de la lectura a edad temprana.

1. Formación inicial docente

Modificaciones como mayor libertad para los docentes respecto del currículum nacional y para los directores respecto de la administración de los recursos, el aumento de los estándares de calidad, mayor énfasis en la rendición de cuentas y la delegación de las asesorías a los establecimientos de

bajo desempeño en manos de directores destacados, entre otras, responden a una política que pone a los docentes y directores en el centro del sistema educacional, entregándoles mayor autonomía, pero a la vez mayor responsabilidad. La reforma al Estatuto Docente y la creación de una Agencia de la Calidad y una Superintendencia de Educación, aprobadas este año, son un primer paso en esta dirección, entregando, precisamente, mayor autonomía y responsabilidad a los sostenedores y directores de establecimientos municipales²⁷, creando las condiciones necesarias para atraer a personas competentes a ejercer como directores de escuelas y liceos, así como jefes del Departamento de Educación Municipal (DAEM), y elevando las consecuencias asociadas al incumplimiento de los estándares mínimos por parte de los establecimientos subvencionados.

Sin embargo, un modelo de este tipo supone un número importante de docentes y directores altamente calificados, capaces de responder a las altas exigencias de su función. Precisamente, uno de los problemas principales en nuestro sistema educativo es la falta de capital humano calificado, tanto a nivel de docentes como de directores, problema que aún no ha sido abordado con la fuerza que se requiere. Urge, pues, avanzar en mejorar la calidad de nuestros docentes y directores, haciendo más atractiva la carrera docente, mejorando su formación inicial²⁸ y creando programas de certificación de directores.

²⁷ En este punto cabe destacar que la reforma al Estatuto Docente fue bastante conservadora a la hora de otorgar mayores atribuciones a los directores, estableciendo un margen de 5% anual para despedir docentes mal evaluados, dejando sin modificar la selección de los docentes titulares, donde el director tiene una baja injerencia en la elección de éstos, y sin avanzar en una evaluación docente más descentralizada con participación del director.

²⁸ El estudio de Larrondo *et al.* revela no sólo las carencias con que ingresan los alumnos a la formación docente, sino, además, la baja variación en el desarrollo de habilidades básicas en matemática y lenguaje por los estudiantes entre su ingreso y egreso a las carreras de pedagogía. (Ver Larrondo, T., *et al.* (2007)). Los resultados de la prueba Inicia, por su parte, nos muestran las falencias con que egresan los alumnos de las carreras de pedagogo-

²⁶ Para mayor información ver Department of Education (2010c), p. 77, y (2011d).

En este ámbito resulta especialmente atractivo el modelo de formación docente del Reino Unido y las reformas introducidas, que elevan las exigencias al ingreso de la formación y enfocan los estudios de pedagogía en el desarrollo de habilidades blandas, aumentando considerablemente las horas de práctica en la sala de clases. Si bien nuestro Gobierno ha propuesto medidas que apuntan en esta dirección, como son la Beca Vocación de Profesor²⁹ y el proyecto de ley que crea un examen de excelencia profesional³⁰, aún no se ha atacado el problema de la formación propiamente tal: la duración de la carrera, el modelo educativo, los contenidos curriculares, los estándares de calidad, etc.

La formación docente debiera lograr que los alumnos adquieran los conocimientos fundamenta-

gía. El porcentaje de respuestas correctas en las pruebas de conocimientos generales de Educación Básica el año 2010 fue en promedio 51%, mientras que en las pruebas de Educación Básica con mención en lenguaje un 55%, en matemática un 42%, en naturaleza 46% y en sociedad un 47%. Sólo el 5% de los egresados obtuvo más del 75% de las respuestas correctas en la prueba de conocimientos generales y el 1% en la prueba de conocimientos pedagógicos. En la prueba de habilidades de comunicación escrita, sólo el 1% fue calificado "bueno", mientras que 31% de los estudiantes fue calificado "con limitaciones". También es preocupante que ninguna institución haya obtenido en la formación de docentes de Educación Básica Generalista, en promedio, un porcentaje de logro igual o mayor al 75%. (Ver Mineduc (2011b)). Los resultados de la prueba internacional *TEDS-M (Teacher Study in Mathematics)*, que evalúa los conocimientos de matemática de los egresados de pedagogía de Educación Básica entre el 2006 y el 2009, son también alarmantes. El 60% de los futuros docentes no alcanza el nivel mínimo de conocimientos de matemática que debiera enseñar a sus alumnos. Sólo un tercio de los evaluados alcanza el nivel mínimo de logro y el 4% se encuentra en el nivel avanzado. (Ver Simonsen (2010) y Center for Research in Mathematics and Science Education (2010)).

²⁹ Este programa de beca tiene por objeto incentivar a alumnos de buen rendimiento académico a ingresar a las carreras de educación y a estas últimas a elevar sus requisitos de ingreso, exigiendo puntajes mínimos en la PSU de al menos 500 puntos.

³⁰ Este examen reemplazaría la actual prueba Inicia y tendría carácter habilitante para el ejercicio de la profesión docente. Ver Proyecto de ley que establece el examen de excelencia profesional docente, Boletín N° 7327-04, y el Protocolo de acuerdo firmado entre el Gobierno y la Oposición, p. 5.

les del currículum nacional y desarrollen las competencias pedagógicas necesarias. Dada la complejidad de los contenidos del currículum nacional de enseñanza media, es natural que la formación de sus docentes ponga el acento en los conocimientos disciplinarios. Para ello podría adoptarse, a largo plazo, el modelo del Reino Unido, que exige una licenciatura para ingresar a la capacitación docente (esta última sólo se ofrecería como postgrado)³¹. Para avanzar en esta dirección, el Ministerio podría crear incentivos tanto para promover con mayor fuerza los programas de licenciatura más un postgrado en pedagogía como para modificar los planes de estudios de las carreras de pedagogía, de manera que éstos tengan una duración de al menos 10 semestres con un fuerte énfasis en los conocimientos disciplinarios. La definición de estándares mínimos para la formación docente y la revisión de los criterios de acreditación para las carreras de educación podrían, a su vez, contribuir a mejorar la calidad de los programas.

La formación pedagógica, propiamente tal, debería enfatizar la adquisición y desarrollo de habilidades pedagógicas y de manejo del comportamiento de los alumnos, de manera que gran parte del programa se desarrolle dentro de una sala de clases bajo la supervisión estricta de un docente que guíe y acompañe al alumno en su proceso formativo. Esta reforma a la formación inicial podría ser promovida por el Ministerio de Educación por medio del Programa de Fomento a la Calidad de la Formación Inicial de Profesores, incentivando a los programas de pedagogía a renovar sus planes de estudios y a formar redes con establecimientos escolares, trabajando de la mano con éstos en la formación de sus estudiantes.

Por último, podría instaurarse un período de inducción, donde el docente nuevo ingresa a la carrera docente con una menor carga horaria, bajo la supervisión de un profesor de excelencia por un

³¹ Este modelo existe en nuestro país y las dos mejores universidades de Chile, Pontificia Universidad Católica y Universidad de Chile, han optado por él.

período de tiempo determinado, al término del cual recibe su título definitivo, siempre y cuando su desempeño haya sido evaluado de forma satisfactoria por el tutor. Esta medida, más que un filtro, es un mecanismo que ayuda a los nuevos docentes a su inserción laboral y a seguir formándose, teniendo como consecuencia una baja en la tasa de deserción, que en su mayoría ocurre en los primeros tres años de trabajo.

Estas medidas, sin embargo, sólo serán efectivas a largo plazo, si van de la mano con una reforma de la carrera docente, donde se modifique la estructura de remuneraciones de los docentes y se cierre la brecha salarial que existe con carreras afines.

2. Autonomía según rendimiento

Tomando en cuenta el nivel de heterogeneidad en el rendimiento académico de los establecimientos en Chile, el estancamiento en el rendimiento académico de los establecimientos particulares pagados, donde se forman los estudiantes de nivel socioeconómico más alto, y el bajo rendimiento de nuestros alumnos más destacados³², resulta especialmente interesante para Chile esta manera de enfrentar la política educativa, a saber, entregar distintos grados de autonomía a los establecimientos escolares según rendimiento, pues la enorme diferencia que existe entre nuestros establecimientos dificulta la implementación de políticas generales que puedan ser efectivas para todos los establecimientos. Se adecua más a nuestra realidad un modelo que aplique políticas según rendimiento y no según el tipo de sostenedor, que es lo que actualmente prima en nuestro país, otorgando, por ejemplo, a los establecimientos públicos de buen rendimiento mayor autonomía.

³² En la prueba PISA de lectura ningún alumno se ubicó en el nivel de logro más alto y sólo 1,3% en el segundo nivel más alto de desempeño (error estándar 0,2), en matemática sólo el 0,1% (error estándar 0,1) se ubicó en el nivel de logro más alto y 1,2% (error estándar 0,3) en el segundo nivel. Ver OECD (2010a), pp. 196 y 223.

Nuestro modelo educacional ha avanzado en esta dirección, implementando medidas de este tipo tanto en la Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP)³³ como en la nueva Agencia de la Calidad³⁴. La Ley SEP establece distintos grados de autonomía en la administración de la subvención según los resultados de aprendizaje de los alumnos y la nueva Agencia de la Calidad de la Educación podrá establecer inspecciones más frecuentes a los establecimientos subvencionados de peor desempeño y proponer incluso el cierre de éstos, si no cumplen de forma reiterada con los estándares mínimos. Sin embargo, se podría avanzar aún más, flexibilizando, por ejemplo, el plan de estudio³⁵ o los contenidos del currículum nacional para los establecimientos de alto rendimiento, así como entregando mayores atribuciones a los directores de establecimientos municipales de buen desempeño en la selección, evaluación y despido de sus docentes.

3. Política disciplinaria más estricta

Considerando los índices de violencia en los establecimientos escolares que arrojó la Encuesta Nacional de *Bullying*³⁶ realizada por el Ministerio de Educación, el tiempo que deben invertir los profesores para mantener el orden en la sala de clases³⁷ y el impacto de la disciplina en el rendimiento de los alumnos³⁸, urge endurecer las políticas de disciplina. Actualmente se está tramitando en el Congreso un proyecto de ley sobre convivencia escolar que precisamente ataca el problema de indisciplina y *bullying*³⁹, sin embargo, es necesario que este

³³ Ver Ley N° 20.248.

³⁴ Ver Proyecto de ley, Boletín N° 5083-04.

³⁵ El Plan de Estudio, definido por el Ministerio de Educación, determina las asignaturas obligatorias para cada nivel escolar y el número semanal de horas mínimo por asignatura.

³⁶ Ver Mineduc (2011a).

³⁷ Ver CIDE (2011), pp. 43 y 44.

³⁸ Ver Rosenmann (2010); y OECD (2010c), capítulo 4.

³⁹ Ver Proyecto de ley, Boletín N° 7428-04.

endurecimiento de las normas de conducta sea adoptado por los propios establecimientos. Esto requiere un empoderamiento de los profesores y directores, de manera que éstos se sientan con las facultades necesarias para imponer el orden, enfatizar en la formación inicial docente el desarrollo de competencias relacionadas con el manejo del ambiente dentro de la sala de clases y que entre los indicadores de desempeño, en la evaluación de los establecimientos que deberá realizar la nueva Agencia de la Calidad, se consideren la disciplina y la seguridad dentro del recinto escolar⁴⁰. Para evitar el abuso de expulsión de alumnos podría implementarse la medida que incorporó el Reino Unido, a saber, que el rendimiento académico del alumno expulsado se considere dentro de los resultados del establecimiento que le canceló la matrícula. Esta medida no sólo desincentiva la expulsión de alumnos por problemas de conducta, sino también la de aquellos por bajo rendimiento académico.

4. Obligatoriedad de la enseñanza de la lectura en la educación pre-escolar

Por último, en lo que respecta a la educación pre-escolar, sería importante que un país tan desigual como el nuestro no sólo avance en entregar mayor cobertura pre-escolar, sino también en elevar los estándares de la calidad académica que se entrega en este nivel educativo, fomentando el aprendizaje de la lectura y escritura a temprana edad, considerando que la adquisición de habilidades de lectoescritura en los primeros años de vida, especialmente en niños de menor capital cultural, ha mostrado tener un fuerte impacto en el desempeño futuro de las personas⁴¹, además de

⁴⁰ La Ley General de Educación N° 20.370 en su artículo 38 contempla otros indicadores además de los resultados de aprendizaje de los alumnos y las evaluaciones del desempeño de los docentes.

⁴¹ Ver al respecto Brunner *et al.* (2005), pp. 13-14 y 28-29; CEDEP (2007); Schweinhart, L. J., Montie, J., Xiang, Z., Barnett, W. S., Belfield, C. R., & Nores, M. (2005); Fraser Mustard, J. (2000); Leseman, P. (2002); y Sylva, K. y Wiltshire, K. (1993).

ser económicamente más rentable por el grado de retribución de la inversión⁴². Para ello, es necesario modificar el actual currículum pre-escolar, elevando las exigencias y los niveles de logro, y la formación de docentes de párvulo, así como una supervisión estricta del cumplimiento de los estándares por parte de la nueva Agencia de la Calidad.

Bibliografía

- Barber, M. y Mourshed, M. (2007), *Cómo hicieron los sistemas educativos con mejor desempeño del mundo para alcanzar sus objetivos*, McKinsey & Company, Social Sector Office, consultado en: http://www.mckinsey.com/clientservice/Social_Sector/our_practices/Education/Knowledge_Highlights/~media/Images/Page_Images/Offices/SocialSector/PDF/Como_hicieron_los_sistemas_educativos.ashx
- Brunner, J. *et al.* (2005), *Educación Preescolar. Estrategia Bicentenario*.
- Camilli, G., Vargas, S. and Yurecko, M. (2003), "Teaching Children to Read: the fragile link between science and federal education policy", en: *Education Policy Analysis Archives*, vol. 11, n° 15: <http://epaa.asu.edu/ojs/article/view/243/369>
- CEDEP (2007), *Jardines de la Fundación Integra con nuevo currículum para Primer Ciclo. Evaluación de la primera cohorte*, consultado en: http://web.integra.cl/doctos_cedoc/archivos/documentos/Evaluacion_%20instalacion_%20currículum_primer_%20ciclo_informe%20final.pdf
- Center for Research in Mathematics and Science Education (2010), *Breaking the Cycle: An International Comparison of U.S. Mathematics Teacher Preparation*, East Lansing: Michigan State University, consultado en: <http://www.educ.msu.edu/content/sites/ustedes/documents/Breaking-the-Cycle.pdf>
- CIDE (2011), *VIII Encuesta a actores del sistema educativo 2010*, consultado en: http://www.cide.cl/mailling/textos_completos/VIII_encuesta_web.pdf
- Comisión Nacional de Acreditación (2010), *Criterios de Evaluación de Carreras de Educación*, consultado en: <http://www.cnachile.cl/wp-content/uploads/2010/07/CriteriosEducacionFINAL1.pdf>
- ⁴² Ver Heckman, J. (1999) y Heckman, J. y Klenow, P. (1998).

- Department of Education UK (2008), *The composition of schools in England*, consultado en: <http://www.education.gov.uk/rsgateway/DB/SBU/b000796/TheCompositionOfSchoolsInEnglandFinal.pdf>
- (2010a), *Equalities Impact Assessment: Academies Bill*, consultado en: <http://www.education.gov.uk/~media/Files/lacuna/academiesbillequia.ashx>
- (2010b), *Free Schools*, consultado en: <http://www.education.gov.uk/schools/leadership/typesofschools/freeschools/b0061428/free-schools>
- (2010c), *The importance of teaching: Schools White Paper*, consultado en: <http://www.education.gov.uk/schools/teachingandlearning/schoolswhitepaper/b0068570/the-importance-of-teaching/>
- (2011a), *Behaviour and discipline in schools. A guidance for Head Teachers and School Staff*, consultado en: <http://media.education.gov.uk/assets/files/pdf/b/behaviour%20and%20discipline%20in%20schools%20%20%20guidance%20for%20teachers%20and%20school%20staff.pdf>
- (2011b), *Behaviour and discipline in schools. Guidance for Governing Bodies*, consultado en: <http://media.education.gov.uk/assets/files/pdf/b/behaviour%20and%20discipline%20in%20schools%20-%20%20guidance%20for%20governing%20bodies.pdf>
- (2011c), *Pupil Premium -What you need to know*, consultado en: <http://www.education.gov.uk/schools/teachingandlearning/assessmentandachievement/premium/a0076063/pupil-premium-what-you-need-to-know>
- (2011d), *Use of reasonable force. Advice for school Leaders, Staff and Governing Bodies*, consultado en: <http://media.education.gov.uk/assets/files/pdf/u/use%20of%20reasonable%20force%20%20%20guidance%20for%20school%20leaders%20staff%20and%20governing%20bodies.pdf>
- Fraser Mustard, J. (2000), "Early Child Development and the Brain-the Base for Health, Learning, and Behavior Throughout Life", en: M. E. Young (ed.) (2000), *From Early Child Development to Human Development*, Washington, D.C.
- Grimston, Jack (2008), "Huge boost for city academies", en: *The Sunday Times*, 24.08.2008, consultado en: http://www.timesonline.co.uk/tol/life_and_style/education/article4597172.ece
- Heckman, J. (1999), "Policies that Foster Human Capital", *NBER Working Paper* N° 7288, consultado en: www.nber.org/papers/w7288.pdf.
- y Klenow, P. (1998), "Human Capital Policy", en: Boskin, M. (editor) (1999), *Policies to Promote Capital Formation*, Hoover Institution.
- Larrondo, T., et al. (2007), "Desarrollo de habilidades básicas en lenguaje y matemáticas en egresados de pedagogía. Un estudio comparativo", en: *Calidad en la Educación (Consejo Superior de Educación)*, 2007, N° 27, pp. 150-176, consultado en: http://www.cned.cl/public/secciones/SeccionRevistaCalidad/doc/52/CSE_resumen731.pdf.
- Legislation Government UK (2002), *Education Act 2002*, consultado en: http://www.legislation.gov.uk/ukpga/2002/32/pdfs/ukpga_20020032_en.pdf
- Leseman, P. P. M. (2002), *Early childhood education and care for children from low-income or minority backgrounds*, OECD, consultado en: <http://www.oecd.org/dataoecd/48/15/1960663.pdf>
- Ley N° 20.248, Ley de Subvención Escolar Preferencial, consultada en: <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=269001&buscar=20248>
- Ley N° 20.370, Ley General de Educación, consultada en: <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1014974&idVersion=2010-07-02>
- Mineduc (2010), *Reglamento tipo de convivencia escolar*, consultado en: [http://www.mineduc.cl/biblio/documento/201009131508470.Reglamento%20Final%20\(11%209\)1-1.pdf](http://www.mineduc.cl/biblio/documento/201009131508470.Reglamento%20Final%20(11%209)1-1.pdf)
- (2011a), "Bullying. Un enemigo oculto en nuestras clases", consultado en: <http://www.mineduc.cl/usuarios/mineduc/doc/201104251732440.EN-CUESTA%20BULLYING.pdf>
- (2011b), *Evaluación Diagnóstica Inicia. Resultados aplicación 2010*, consultado en: <http://www.programainicia.cl/docs/RESULTADOS2009.pdf>
- Mourshed, M., Chijioke y Barber, M. (2010), *How the world's most improved school systems keep getting better*, McKinsey & Company, Social Sector Office, consultado en: http://ssomckinsey.darbyfilms.com/reports/schools/How-the-Worlds-Most-Improved-School-Systems-Keep-Getting-Better_Download-version_Final.pdf
- OECD (2010a), *PISA 2009 Results: What Students Know and Can Do. Student performance in reading, mathematics and science*, volumen I.
- (2010b), *PISA 2009 Results: Overcoming Social Background. Equity in learning opportunities and outcomes*, volumen II.
- (2010c), *PISA 2009 Results: What Makes a School Successful? Resources, policies and practices*, volumen IV.

- _____ (2010d), *Viewing the United Kingdom School System through the prism of PISA*, consultado en: <http://www.oecd.org/dataoecd/33/8/46624007.pdf>
- Panel de Expertos (2010), *Informe Final: Primera Parte. Propuestas para fortalecer la profesión docente en el sistema escolar chileno*, consultado en: <http://www.mineduc.cl/biblio/documentos/201007141115230.Informe%20final3.pdf>
- Protocolo de Acuerdo sobre Calidad y Equidad de la Educación (2011), consultado en: www.educarchile.cl/UserFiles/P0001/File/CR_Articulos/Protocolo.doc
- Proyecto de ley establece Ley General sobre Convivencia Escolar, Boletín N° 7428-04, consultado en: http://sil.congreso.cl/cgi-bin/sil_abredocumentos.pl?1,7823
- Proyecto de Ley establece el examen de excelencia profesional docente, Boletín N° 7327-04, consultado en: http://sil.congreso.cl/cgi-bin/sil_abredocumentos.pl?1,7716
- Proyecto de Ley sobre el sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la educación parvularia, básica y media y su fiscalización, Boletín N° 5083-04, consultado en: http://sil.congreso.cl/cgi-bin/sil_abredocumentos.pl?3,16116
- Rolando, R., Salamanca, J., Aliaga, M. (2010), *Evolución Matrícula Educación Superior de Chile 1990-2009*, consultado en: <http://www.divesup.cl/sies/wp-content/uploads/2010/02/Estudio-Evolucion-Matricula-Historica-1990-2009.pdf>
- Rosenmann, Luna "Cursos con más disciplina logran seis puntos más en prueba SIMCE", en: *La Tercera*, 04/06/2010, consultado en: http://www.latercera.com/contenido/680_265284_9.shtml
- Schweinhart, L. J., Montie, J., Xiang, Z., Barnett, W. S., Belfield, C. R., & Nores, M. (2005), *Lifetime effects: The HighScope Perry Preschool study through age 40*, Ypsilanti, MI: HighScope Press.
- Simonsen, E. (2010), "El 60% de los futuros docentes no llega al nivel mínimo en prueba internacional de matemáticas", en: *La Tercera*, 4/7/2010.
- Sylva, K. y Wiltshire, K. (1993), "The impact of Early Learning on Children's Late Development a review prepared for the RSA inquiry start right", en: *European Early Childhood Education Research Journal*, vol. 1(1), pp. 17-40.
- The House of Commons: Committee of Public Accounts (2011), *The Academies Programme. Seventeenth report of session 2010-11*, consultado en: <http://www.publications.parliament.uk/pa/cm201011/cmselect/cmpubacc/552/552.pdf>
- Páginas web:
- Axcis: Education Recruitment*, http://www.axcis.co.uk/types_of_schools
- Beca Vocación de Profesor, http://www.becasycreditos.cl/ayudas/b_ped.html
- Jolly Learning*, <http://www.jollylearning.co.uk/>
- Ofqual: Office of Qualifications and Examinations Regulations*, <http://www.ofqual.gov.uk/>
- Ofsted: Office for Standard in Education*, <http://www.ofsted.gov.uk/>
- TDA: Training and Development Agency for Schools*, <http://www.tda.gov.uk/get-into-teaching/teacher-training-options.aspx>